



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 07 FEB. 2019

DECRETO EXENTO N° 219 07/02/2019

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **PAMELA DE LOURDES POBLETE PEREZ COMERCIALIZADORA E.I.R.L.**, RUT n° 76.444.965-7 domiciliada en calle Avda. O'Higgins n° 569 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 222 de fecha 17 de diciembre de 2018.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **PAMELA DE LOURDES POBLETE PEREZ COMERCIALIZADORA E.I.R.L.**, Patente Comercial de **VENTA DE ROPA USADA Y EXCEDENTES DE REMATES**, en el local ubicado en **Avda. O'Higgins n° 508-B** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/AMS/dam.

Distribución:

- **Pamela de Lourdes Poblete Pérez Comercializadora E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Transparencia.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

“El Angol que todos queremos”